

Jueves, 5 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Expediente depuración de saldos contables.

Con fecha 28 de mayo de 2025, se ha iniciado EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES (Expediente número 2025/00019384Z). Examinados los datos obrantes en la contabilidad de esta Corporación, se ha comprobado que podrían estar prescritos el derecho a reclamar el posible crédito a favor de los titulares de 177 ingresos pendientes de aplicar correspondientes al concepto no presupuestario 30008, por un total de 68.904,00€.

El artículo 25.1a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece la prescripción para el derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos, transcurridos cuatro años desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.

A la vista de lo expuesto, al efecto de acreditar debidamente la notificación a los acreedores legítimos o sus derechohabientes, durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular las alegaciones y/o documentos y justificaciones que estimen oportunos (artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común), El anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, junto toda la documentación obrante en el expediente se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cáceres, durante un período de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán conocer el contenido íntegro del expediente. Transcurrido el citado plazo se elevará la oportuna propuesta de Resolución a la Alcaldía del Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, 29 de mayo de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

